

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 5.101/2023

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), en sesión ordinaria, celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, ha adoptado el acuerdo que sigue:

<<... Segundo. Aprobar definitivamente el Estudio de detalle "Unidad de Ejecución en el Área Sistemática Industrial corona norte (AR-IND-T) del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena "Camino de los Huertezuelos", promovido por don Juan Bautista Gómez Romero y redactado por don José María González Prieto (Exp. Gex 24734/2021).

Tercero. Requerir al promotor y/o redactor del documento aprobado en el punto anterior que proceda a subsanar los errores materiales observados en las superficies que constan en el mismo y puestos de manifiesto en el informe técnico de 22 de marzo de 2023 (CSV A84B E92A 5204 5CD1 9B4B)...>>

Igualmente, El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de julio de dos mil veintitrés, ha adoptado el acuerdo que sigue:

<<... Primero. Considerar correctamente subsanados los errores materiales observados en las superficies del Estudio de Detalle "Unidad de Ejecución en el Área Sistemática Industrial corona

norte (AR-IND-T) del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena "Camino de los Huertezuelos" (Exp. Gex 24734/2021), aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 28 de marzo de 2023 (URGENCIAS. PUNTO SEGUNDO)...>>

Segundo.

El documento que se inscribirá en los registros administrativos correspondientes será el Texto Refundido y Subsanado deL Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución en el Área Sistemática Industrial Corona Norte (AS-IND-T), suscrito digitalmente por el técnico redactor el día 5 de julio de 2023, con huella digital:

2D751A3879EC9B4A554C096F83BD60F897B7609A, presentado el 5 de julio de 2023 (NRE: 038/RT/2023/9133).

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y 110 de su Reglamento, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

Igualmente se hace constar que el Documento aprobado definitivamente ha sido diligenciado por el Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Lucena con fecha 28 de agosto de 2023, y el texto íntegro puede consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento/Validación de documentos, introduciendo el CSV C445 C0A2 D8BF D323 8AC6.

Lucena, 20 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Aurelio Fernández García.